

**CONVOCATORIA BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE
CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS
CURSO 2025-2026**

**REQUISITOS DE CARÁCTER ACADÉMICO
ENSEÑANZAS DE MÁSTERES OFICIALES**

NÚMERO DE CRÉDITOS DE MATRÍCULA

1. Deberán estar matriculados como mínimo en el curso actual de 60 créditos para poder optar a todas las ayudas.
2. Entre 30 y 59 créditos se considerará matrícula parcial pudiendo optar solamente a la cuantía variable mínima y la beca de matrícula.

****Los másteres cuyo plan de estudios sea de 60 créditos se denegará la beca si se matricula de menos de 30 aunque sean los últimos créditos que les quedan para terminar. Para que puedan optar a la matrícula parcial los dos cursos será imprescindible que en ambos se matriculen de 30 créditos.**

****Los créditos reconocidos, convalidados y adaptados no se tendrán en cuenta a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.**

****Los estudiantes que se matriculen en el primer curso de un Máster Universitario sin haber obtenido la titulación de Grado, podrán obtener beca, siempre que acrediten estar en posesión de la referida titulación de Grado a 31 de diciembre de 2025.**

RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL CURSO ANTERIOR

1. Los estudiantes de primer curso deben tener superado todos los créditos de los estudios previos de grado que les ha dado acceso al Máster para finales de octubre de 2024.
2. Los estudiantes de segundo curso de másteres deberán haber superado la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados en primer curso.

Toda la información está disponible en el siguiente enlace

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2025.html>